

Ybala franca Residencia de Cordoba
to sig. de
La Cud. Acuerda o cargo Poder especial
a D. Gabriel de doner su Procurador
en la Corte, para que garesca ante el
Mag. y S. de su R. Consejo de la Camera
y Castilla para que se oponga en nom-
bre de esta Cud. al despacho de ciertos
de suados que presende Juan Juan
y las razones que tiene acordadas
y de mas que conduzgan adha con
tradicion

separar. D. Juan de doner Mag. Dijo se segua
del cargo de del Poder que esta Cud.
tiene acordado y las razones que en
referencia se tiene dichas

Entrada; Entre el Sr. D. Juan de Labier y D. Amparo

Entrada; Entre el Sr. D. Felix del Pozo

Entrada; Entre el Sr. Juan de Baff y D. Juan

Entrada; La Cud. en favor del Sr. Juan de Baff y D. Juan de Baff

Entrada; D. Juan de Baff y D. Juan de Baff

de la buena fide y circunstancias. Calidad
de las cosas que concurren en el
de lana y Pedro Lopez Galinzoga que
presenden tener escrita; Acuerda, les
concede licencia y facultad para ello
con tal que las tengan en su poder como
y sin que sea perjuicio,
Dijo enese Ayuntamiento con memorial de
Julian de Anduser en que pide su sitio
en San Anton, de noventa y cinco palmos de

solax)

